



Informe secretarial. A despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que la apoderada judicial de la parte demandante a través del correo institucional, allega memorial en el cual solicita se autorice la entrega de títulos judiciales a favor del presente proceso. Sírvasse proveer lo que corresponda. Obando, Valle, octubre 27 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

**Distrito Judicial de Buga
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle**



Obando, Valle del Cauca, octubre veintisiete (27) de Dos Mil Veintitrés (2023)

AUTO No. 967

Asunto:	Ordena Entrega de Títulos Judiciales
Proceso:	Ejecutivo Por Sumas De Dinero
Demandante:	Corporación "Actuar Famiempresas" Nit. 800.080.342-8
Demandado:	Hugo Hernán Ortiz Londoño C.C No. 6.361.350
Radicado:	76-497-40-89-001- 2023-00068-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, se advierte memorial allegado por la parte demandante, mediante el cual solicita al despacho se autorice la entrega de títulos judiciales a la apoderada judicial Dra. Luz Estella Llanos Urrea, producto de los descuentos de nómina que se hayan aplicado al demandado.

Una vez verificado por secretaria el portal de los títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia se advierte que se encuentran cinco (5) títulos por valor de \$ 786.962,00 cada uno, por lo que se autorizara su respectiva entrega.



VER DETALLE	469720000099358	8000803428	CORPORACION	ACTUAR FAMIEMPRESAS	IMPRESO ENTREGADO	16/06/2023	NO APLICA	\$ 786.962,00
VER DETALLE	469720000099608	8000803428	CORPORACION	ACTUAR FAMIEMPRESAS	IMPRESO ENTREGADO	12/07/2023	NO APLICA	\$ 786.962,00
VER DETALLE	469720000099868	8000803428	CORPORACION	ACTUAR FAMIEMPRESAS	IMPRESO ENTREGADO	16/08/2023	NO APLICA	\$ 786.962,00
VER DETALLE	469720000100096	8000803428	CORPORACION	ACTUAR FAMIEMPRESAS	IMPRESO ENTREGADO	12/09/2023	NO APLICA	\$ 786.962,00
VER DETALLE	469720000100334	8000803428	CORPORACION	ACTUAR FAMIEMPRESAS	IMPRESO ENTREGADO	06/10/2023	NO APLICA	\$ 786.962,00

12

En mérito de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega de los títulos judiciales 469720000099608, 469720000099868, 469720000100096 y 469720000100334, por valor de \$ 786.962,00 cada uno.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente decisión de la forma consignada en el Artículo 295 del C.G.P. en concordancia con el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022, esto es, por Estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No.100
El Anterior Auto se Notifica Hoy 30 de octubre de 2023

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUA AUTO NO. 967 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2023

Firmado Por:
Alvaro Trochez Rosales
Juez Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle.
Carrera 1 # 3 - 41, teléfono: 205 3222
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11f0b49ff348a8595c114a1332ca5512257c7435e7ab08d5bb4234ab630cb570**

Documento generado en 27/10/2023 04:47:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>